

Fiscalía pide prisión para los 11 acusados en el caso del Casco viejo de Corralejo

Por **Redacción** - jueves, 7 Mar. 2019



La Fiscalía acusa a 11 personas por la presunta trama delictiva en torno a las casas del casco viejo de Corralejo y pide a todos los acusados penas de prisión.

Sobre la denuncia interpuesta en marzo del 2009 por los vecinos del casco viejo de Corralejo, bajo la dirección letrada de Don Sebastián Socorro Perdomo del despacho Socorro Ley y Asociados, por la presunta trama inmobiliaria organizada sobre sus casas de toda la vida, la Fiscal, D^a. Evangelina Ríos Dorado, recientemente interesa la apertura del juicio oral ante la Ilma. Audiencia Provincial formulando escrito de acusación contra todas aquellas empresas y particulares que han operado con las viviendas del pueblo mariner de Fuerteventura.

Usamos cookies para asegurarnos de que pueda tener la mejor experiencia en nuestro sitio. Si continúa utilizando este sitio, acepta los [Términos de servicio](#) y la [Política de privacidad](#) de GDPR. ✕

En su escrito la Fiscal señala que los acusados han intentado vender los inmuebles ubicados en el corazón de Corralejo como si fueran propias, a sabiendas de que pertenecían a terceras

[Preferencias de privacidad](#)

[Estoy de acuerdo](#)

personas, y por esa razón los legítimos propietarios promovieron acción declarativa de dominio y nunca reivindicatoria dado que jamás perdieron la posesión de sus bienes. Relata cada una de las casas afectadas que el empresario mayorero J.M. intentó apropiarse.

Analizado el expediente judicial presentado por los vecinos del pueblo norteño de la isla mayorera, la Fiscal considera que los hechos relatados en la denuncia interpuesta por los vecinos del casco viejo de Corralejo son constitutivos de delito continuado de ESTAFA IMPROPIA y solicita para todos los imputados en el caso pena máxima por intentar quedarse con lo ajeno.

Son actores de los hechos los acusados J.M., F., J.L., M.A., C., E, E., J.B, P., F. y J., en base a:

- **Acusado M.: Administrador único de las sociedades DELVAL INTERNACIONAL, S.A., SINCRONÍA 99, S.L. Y JAVAL UNIÓN, S.L.**

Segregó 65 propiedades de los vecinos por silencio administrativo y, posteriormente, las trasmirió a particulares, DON J.B. y empresas fantasmas, BRITT PARTY, S.L., JEMOLA, S.L., LUGIAMANTINE, S.L., GUALTOR, S.L., INDUSTRIAS THERON DOS, S.L., JAVAL UNIÓN, S.L., BLOQUES CANARIOS, S.L. y J.L.J. PARFUMS, S.L.

La Fiscalía propone imponerle una **pena de 6 años de cárcel** por delito continuado de estafa impropia.

- **Acusado : Socio fundador y apoderado de J.L.J. PARFUMS S.L.; Apoderado de DELVAL INTERNACIONAL, S.L.; Letrado de DELVAL INTERNACIONAL, S.A. y SINCRONÍA 99, S.L.; letrado de J.L.; Cliente de SINCRONÍA 99, S.L.**

En el año 2002, J.L.J. PARFUMS, S.L. adquiere un solar de 289 metros cuadrados por importe de 120.202,42 €, solar que en su día fue ganado al mar, solar que está entre la Avenida Marítima de Corralejo y el mar, solar que, con la venia del personal de la oficina del catastro del Ayuntamiento de La Oliva, sin competencia alguna, inventaron la referencia catastral para poder registrarlo. Ese solar, hoy en día, está a nombre de F., después de habérselo comprado a la mercantil J.L.J. PARFUMS, S.L. por la módica cuantía de 15.000 €.

En el año 2004, F., participando directamente, como mandatario verbal de J.L.J. PARFUMS, S.L., adquiere a SINCRONÍA 99, S.L., en Madrid, dos solares por importe de 510.860,29 €, que el

Usamos cookies para asegurarnos de que pueda tener la mejor experiencia en nuestro sitio. Si continúa utilizando este sitio, acepta los Términos de servicio y la Política de privacidad de GDPR. ✕

[Preferencias de privacidad](#)

[Estoy de acuerdo](#)

Además, actuó como apoderado del J.L.J. PARFUMS, S.L. en la ampliación de capital de la sociedad INDUSTRIAS THERON DOS, S.L. que administraba, M.A., aportando la casa de un vecino por nada más y nada menos que 2.000.650 €.

La Fiscalía propone imponerle una **pena de 6 años de cárcel** por delito continuado de estafa impropia.

- **Acusado : Administrador de la mercantil BRITT PARTY, S.L.; apoderado de la sociedad SINCRONÍA, 99, S.L.; y mandatario verbal del imputado J.B.**

Según manifiesta el acusado E., BRITT PARTY, S.L. se constituyó con la finalidad de efectuar la operación de compra de terrenos en Corralejo.

La Sociedad adquirió tres propiedades del casco viejo como si de solares se tratasen cuando realmente eran tres viviendas enclavadas en el casco histórico de Corralejo, por la módica cantidad de 120.259 €.

1. intervino en la compraventa de 15 casas de Corralejo como apoderado de SINCRONÍA 99, S.L.

La Fiscalía propone imponerle una **pena de 6 años de cárcel** por delito continuado de estafa impropia.

- **Acusado L.: Socio fundador y administrador único de J.L.J. PARFUMS S.L.; Socio de INDUSTRIAS THERON DOS, S.L.**

Adquirió en el año 2001, como persona física, la casa de los Herederos de D. Félix Benítez por 270.450,45 € y tres años más tardes, aporta dicha casa a la sociedad INDUSTRIAS THERON DOS, S.L. de la cual era administradora única M.A., por valor de 2.000.650 € y amplía el capital social. En dicha ampliación intervino F. como apoderado del J.L.

Adquirió tres propiedades del casco viejo como solar cuando eran dos restaurantes abiertos al público y una casa. También adquirió un solar que en su día fue ganado al mar y que está entre la Avenida Marítima y el mar, referencia catastral que fue inventada en la oficina del catastro del Ayuntamiento de La Oliva.

- **Acusada : Administradora de la mercantil BRITT PARTY, S.L.**

Adquirió tres propiedades del casco viejo como si de solares se tratasen cuando realmente eran tres viviendas enclavadas en el casco histórico de Corralejo, por la módica cantidad de 120.259 €.

La Fiscalía propone imponerle una **pena de 4 años de cárcel** por delito continuado de estafa impropia.

- **Acusado : Administrador Único de la mercantil LUGIAMANTINE, S.L.**

Adquirió dos propiedades del casco viejo como si de solares también se tratasen cuando realmente eran dos viviendas enclavadas en el casco histórico de Corralejo. A pesar de tener conocimiento de la problemática que existía con las casas que se encuentran en el casco antiguo, ya que había recibido una demanda de un vecino tan pronto había comprado el primer solar, pues bien, un año más tarde vuelve a comprar otra vivienda afectada del pueblo.

La Fiscalía propone imponerle una **pena de 4 años de cárcel** por delito continuado de estafa impropia.

- **Acusado : Administrador Único de la mercantil JAVAL UNIÓN, S.L.**

Vecono natural de Villaverde que era arrendatario de un local de unos vecinos del pueblo, con contrato en vigor hasta el año 2006, constituye una sociedad fantasma, compra el local a B. en el año 2003, e inmediatamente denuncia a los vecinos que les tenía alquilado el local por entender que él era el dueño.

No solo queda la cosa ahí, sino que posteriormente pide un préstamo, no lo paga y la entidad financiera LA CAJA RURAL DE CANARIAS intentó ejecutar el préstamo hipotecario. Al final, los vecinos ganaron la propiedad definitivamente en los tribunales y pudieron inscribirla en el Registro de la Propiedad de Corralejo.

La Fiscalía propone imponerle una **pena de 4 años de cárcel** por delito continuado de estafa impropia.

Usamos cookies para asegurarnos de que pueda tener la mejor experiencia en nuestro sitio. Si continúa utilizando este sitio, acepta los Términos de servicio y la Política de privacidad de GDPR.

> [Preferencias de privacidad](#)

Estoy de acuerdo

Actuó como persona física. Compró una vivienda del casco viejo por cerca de 40 mil euros. Como dice el juez en el auto: "J.M. vendió a J.B. (vecino del pueblo) una finca de Corralejo, venta que se hizo en Madrid."

La Fiscalía propone imponerle una **pena de 4 años de cárcel** por delito continuado de estafa impropia.

- **Acusado : Administrador Único de la mercantil de INDUSTRIAS THERON DOS, S.L., BACK TO THE ROOTS, S.L., y Apoderado de J.L.J. PARFUMS, S.L.**

Intervino en la casa de los Herederos de D. FÉLIX BENÍTEZ como ficticio arrendador del inmueble en base a un contrato verbal de arrendamiento.

La Fiscalía propone imponerle una **pena de 4 años de cárcel** por delito continuado de estafa impropia.

- **Acusada A.: Administradora Única de la sociedad INDUSTRIAS THERON DOS, S.L.**

Tan pronto constituyó la sociedad fantasma, amplió el capital social con la aportación del acusado J.L. de una casa de Corralejo valorada en 2.000.650 €, a sabiendas de haber recibido J.L. con anterioridad demanda del vecino del pueblo.

Posteriormente, **M.A.**, alquila la vivienda a una empresa de Lanzarote BACK TO THE ROOTS, S.L., administrada por P. que a su vez se la alquila a unos extranjeros.

La Fiscalía propone imponerle una **pena de 4 años de cárcel** por delito continuado de estafa impropia.

- **Acusado : Administrador de la sociedad JEMOLA, S.L.**

Empresario de Corralejo más de dos décadas. Explotaba precisamente un restaurante frente a la vivienda que compró del vecino.

Curiosamente es propietario de las viviendas que lindan por el norte y por el sur de la casa del vecino. Cuando adquirió esas viviendas colindantes en la escritura dice que linda con el vecino

Usamos cookies para asegurarnos de que pueda tener la mejor experiencia en nuestro sitio. Si continúa utilizando este sitio, acepta los Términos de servicio y la Política de privacidad de GDPR.

la compra a DELVAL INTERNACIONAL, S.A.

> [Preferencias de privacidad](#)

Estoy de acuerdo

La Fiscalía propone imponerle una **pena de 4 años de cárcel** por delito continuado de estafa impropia.

PETICIÓN DE LA FISCALÍA

La Fiscalía ante los hechos ocurridos en el seno del pueblo norteño de Fuerteventura durante los años 2002-2010, que los tipifica como un delito continuado de ESTAFA IMPROPIA, penado en el artículo 251.1º en relación con el artículo 74.1 y 2 del Código Penal, solicita:

- Apertura del **JUICIO ORAL** ante la Audiencia Provincial de Las Palmas.
- **PRISIÓN** para cada uno de los acusados.
- **INHABILITACIÓN ESPECIAL** para el derecho de sufragio pasivo por el tiempo de la condena.
- Abono de **COSTAS JUDICIALES**.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL**: los acusados deberán indemnizar a los legítimos propietarios de las viviendas.

MODUS OPERANDI

Todo se inició cuando el acusado J.M., a través de la mercantil DELVAL INTERNACIONAL, S.A., adquirió un resto de una finca en Corralejo, que no se sabía dónde estaba al no conocerse sus linderos, a la entidad PLALAFUSA, S.A., administrada por A.

Conocedor de que los vecinos no tenían sus casas registradas, ya que reside en el pueblo desde hace más de 4 décadas, solicita al Ayuntamiento de La Oliva 65 licencias de segregación y como la Administración no le contestó en los 3 meses siguientes, se acogió al silencio administrativo, elevó a escrituras públicas las propiedades de los vecinos en la notaría de D. F. ubicada en Puerto del Rosario y en la notaría de D. F. situada en la Capital de España, y posteriormente las logra registrar a nombre de DELVAL INTERNACIONAL,S.L.

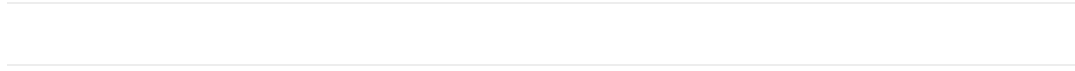
A continuación, con el objeto de buscar la figura hipotecaria de buena fe vende la mayoría de las casas de los vecinos a la mercantil SINCRONÍA 99, S.L. que administra el propio J.M., y unas cuantas, a empresas fantasmas, empresas sin actividad comercial alguna, creadas en su momento para darle forma a la presunta trama inmobiliaria. En las ventas realizadas a SINCRONÍA, 99, S.L. participó directamente como apoderado el empresario madrileño E.

Usamos cookies para asegurarnos de que pueda tener la mejor experiencia en nuestro sitio. Si continúa utilizando este sitio, acepta los [Términos de servicio](#) y la [Política de privacidad](#) de GDPR. ✕

0 comentarios

[Preferencias de privacidad](#)

[Estoy de acuerdo](#)



5

Usamos cookies para asegurarnos de que pueda tener la mejor experiencia en nuestro sitio. Si continúa utilizando este sitio, acepta los [Términos de servicio](#) y la [Política de privacidad de GDPR](#).



[> Preferencias de privacidad](#)

[Estoy de acuerdo](#)